

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO N° 00579 /
Sección 2da.-
LA CISTERNA,

05 OCT 2010

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Lo ordenado por esta Alcaldía, a través de Memorandum N° 309 de fecha 11 de Agosto del 2010.

2.- La disponibilidad presupuestaria informada por la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO :

1°.- **DESIGNASE**, en calidad de Contrata Municipal, a don **ALEJANDRO URRUTIA JORQUERA**, Cedula de Identidad N° 13.087.609-9, Escalafón Administrativo, Grado 14° E.M.R., a contar del 01 de Septiembre 2010, y/o hasta las necesidades del Servicio así lo requieran, siempre que no excedan del 31 de Diciembre del 2010, en atención a lo señalado en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto.

2°.- **PASE**, Original y copias de la presente resolución a la Contraloría General de la República, para los fines legales pertinentes.-

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, Alcalde .- PATRICIO ORELLANA FERRADA, Secretario Municipal .- Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que procedan.-

SRP/POF/JMC/NSS/Cbc
DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República.
- 2.- Secretaria Municipal.
- 3.- Dirección de Control.
- 4.- Dirección de Administración y Finanzas.
- 5.- Departamento de Remuneraciones.
- 6.- Dideco.
- 7.- Interesado
- 8.- Oficina de Partes.
- 9.- Archivo.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL